



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
BINGO RECREATIVO VIRTUAL
CELEBRACION DIA DE LAS MADRES**

FECHA: MAYO 29 DE 2021 – HORA: 3:00 A 5:00PM

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena – CAJAMAG, pensando en el bienestar de nuestros afiliados y sus familias, brindar la actividad recreativa “Bingo Recreativo Virtual” con el fin de generar un espacio en familia desde la comodidad de sus hogares.

Para participar, se establece el siguiente Reglamento que contiene las Condiciones y Restricciones a cumplir por parte de los afiliados o particulares y se entenderá que, al decidir participar en el evento, se ha informado, conoce y acepta las condiciones y restricciones establecidas en el presente reglamento, las cuales serán definitivas en los asuntos relacionados al Bingo web.

El participante que no esté de acuerdo con los términos y condiciones bajo los cuales se desarrollará el bingo recreativo virtual, tiene el derecho de no participar en el mismo, por lo cual, cualquier manifestación de no aceptación de la totalidad o parte de las bases legales implicará la exclusión del participante y, como consecuencia, Cajamag quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con este participante.

Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego implica la inmediata exclusión de este y/o la revocación de los premios, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

Artículo 1: Realizador. Cajamag es el organizador del Evento y contará con la logística de GRUPO DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA GRECVOL SAS, empresa que cuenta con la trayectoria y conocimiento para realizar este tipo de eventos.

Artículo 2: Participantes. Serán Participantes los afiliados de Santa Marta, Sedes Municipales: Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Santana y comunidad en general quienes adquieran su cartón a través del sitio web <https://www.cajamag.com.co/recreacion-cajamag-bingo-familiar-virtual/>, en la plataforma PayU, o a través de los botones de pago correspondiente a cada sede:

SANTA MARTA

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005070>



CIENAGA

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005090>

FUNDACIÓN

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005096>

PLATO

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005091>

PIVIJAY

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005086>

EL BANCO

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005077>

SEDE SANTA ANA

<https://mercurio.cajamag.com.co/Mercurio/Servicios/compra/index/0005104>

El participante al cumplir con el proceso de pago, recibirá el Link para acceder a los cartones de bingo virtual, vía correo electrónico, de acuerdo con el orden de adquisición tres días antes del evento (26, 27 y 28 de mayo de 2021). Por ningún motivo se venderá a menores de edad. Todas las personas que participen en la actividad deberán contar con cedula de ciudadanía, la cual deberá acreditar si resulta ganador de alguno de los premios, para poder reclamarlo.

Artículo 3: Valor de la Participación. El valor del cartón será por categorías así: categoría A \$5.500.00, categoría B \$6.800.00, categoría C \$27.400.00 y categoría D \$30.100.00 (particular). Solo se venderá dos cartones por cada núcleo familiar del afiliado y particulares.

Artículo 5: Premios. El participante tendrá la posibilidad de jugar por la totalidad del Plan de premios.

Artículo 6: Mecánica. Los cartones serán asignados aleatoriamente por la plataforma de GRUPO DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA GRECVOL SAS, y se distribuirán, una vez se



confirme en nuestro correo electrónico: recreacion@cajamag.com.co, el comprobante de pago de los participantes, mediante Link de acceso de la actividad se enviarán al correo electrónico suministrado.

Todas las personas que participen en la actividad deberán contar con cedula de ciudadanía, la cual deberá acreditar si resulta ganador de alguno de los premios, para poder reclamarlo.

Artículo 7: Reglas del Juego. El Bingo Recreativo Virtual, será administrado y controlado por Cajamag con la Logística de GRUPO DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA GRECVOL SAS.

- a. Para poder participar el jugador debe comprar el cartón a través de la página web ó botón de pago correspondiente a la sede a la cual pertenece.
- b. El único medio establecido para compra de Cartones, es la plataforma <https://www.cajamag.com.co/recreacion-cajamag-bingo-familiar-virtual/> a través del servicio de PayU.
- c. Una vez confirmado el pago por parte de la plataforma PayU, Cajamag enviará el Link de Acceso dos días antes al correo electrónico suministrado en las fechas establecidas en el Artículo 2.
- d. El jugador deberá conectarse al link de acceso a partir de las 3:00 p.m., hora programada de la transmisión el día sábado 29 de mayo de 2021, Se sortearán premios (Todos son Electrodomésticos Menores), LOS PARTICIPANTES DEBERÁN COMPLETAR EN EL CARTÓN, TODOS LOS ESPACIOS QUE COMPONEN EL TRABLERO DEL BINGO. La primera persona que haga BINGO automáticamente la plataforma lo indicará en la pantalla, ganará Electrodomésticos Menores. El juego continuará hasta que otra persona complete el cartón, quien ganará Electrodomésticos Menores. El juego continuará hasta que otra persona complete el cartón, quien ganará Electrodomésticos Menores. El juego continuará hasta que otra persona complete el cartón, quien ganará Electrodomésticos Menores. Finalmente, el juego continuará hasta que otra persona complete el cartón, quien ganará Electrodomésticos Menores.



- e. El tarjetón asignado al jugador puede ser impreso, dibujado, o Jugar directamente en la página del operador.
- f. Se declara ganador el jugador que tenga los números correctos en el cartón, que esté presente durante la transmisión.
- g. No se declara ganador si el jugador no cumple con las condiciones y restricciones, sus datos no concuerdan con los que se registraron para participar, o simplemente no acepta el premio de acuerdo a lo establecido para este evento o se niega aceptar este documento.
- h. Se permite que el cartón ganador de un sorteo pueda seguir participando durante la transmisión del juego.
- i. Si varias personas resultaran ganadoras del mismo bingo, se realizará un sorteo en vivo asignando un número a cada persona y el número mayor será el ganador del premio.
- j. El premio se entregará al titular del Cartón. No se entregará a segundos beneficiarios o jugadores.
- k. CAJAMAG y GRUPO DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA GRECVOL SAS. verificarán el ganador de acuerdo con el resultado reportado por el sistema.
- l. Los premios no tienen cambio, canje, ni pueden ser transferidos a otra persona.
- m. El Cartón suministrado es válido solo para este evento.
- n. Con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los datos personales de los participantes podrán incluirse en las bases de datos de Cajamag tales como, nombre, apellido, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, entre otros, lo cual es autorizado por los participantes por el hecho de participar en el evento. Sin perjuicio de lo anterior, el participante podrá solicitar a Cajamag el retiro de sus bases de datos, comunicándolo al correo electrónico recreacion@cajamag.com.co.
- o. Las Partes no estarán obligadas a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro en la plataforma, ni tampoco el motivo de no aceptación de los premios.

- p. El participante que no reciba su cartón deberá notificarlo vía correo electrónico en el cual deberá identificarse e informar la novedad. El correo debe ser enviado a la siguiente dirección: recreacion@cajamag.com.co, antes del 27 de MAYO de 2021.
- q. Se le recomienda al afiliado imprimir el cartón del bingo con anticipación para facilitar su juego.
- r. El cartón del Bingo virtual dispone de 25 casillas dispuestas en cinco filas horizontales y cinco verticales. Cada una de ellas va marcada con un número excepto la casilla central, que estará marcada con el número del cartón asignado.
- s. En la parte superior del cartón verás escritas las letras B, I, N, G, O, que van asociadas a las cinco filas verticales. De esta forma cada jugador podrá localizar con rapidez el número de su cartón durante el juego.
- t. La distribución de los números en el cartón es aleatoria y está predeterminada por: En la primera columna empezando desde la izquierda, debajo de la letra "B" los jugadores encontrara los números entre 1 y 15, Los números del 16 al 30 en la columna "I", Los números del 31 al 45 de la columna "N", Los números del 46 al 60 de la columna "G", finalmente, los números entre 61 y 75 se encontrarán en la columna de la letra "O".
- u. Nuestro bingo en línea también tiene un indicador (tablero) para mostrar los números que ya han salido y los que aún no. Esto te permitirá llevar un registro de los números que quedan por salir y evitar que se te escape alguno.
- v. Se declara ganador el jugador que tenga los números correctos en el cartón, que esté presente durante la transmisión.

Artículo 8: Entrega de Premios. A partir del día hábil siguiente a la realización del evento, Cajamag se contactará con los ganadores para dar las indicaciones para la entrega de premios.

En tal caso, Cajamag cuenta con 8 días hábiles para realizar la entrega de los premios a los beneficios posterior a la llamada.



Artículo 9: Descalificación: En cualquier momento, antes, durante o con posterioridad a la realización del Evento, si se descubre que el participante incumplió cualquier parte de este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregar el premio.

Artículo 10: responsabilidades, condiciones y restricciones de Cajamag y GRUPO DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA GRECVOL SAS.

a. Consolidar la información de los compradores, enviar los Link de participación al sorteo y entregar los premios, todo sujeto a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

b. Anunciar y entregar los premios luego de verificar la autenticidad de los Cartones ganadoras.

c. Es responsabilidad de Cajamag culminar con la entrega de cada uno de los premios.

d. La evidencia de la entrega del premio liberará a Cajamag de toda responsabilidad.

e. El derecho del premio no es transferible, negociable, ni puede ser comercializado. Estos premios son entregados únicamente a cada persona ganadora.

f. El ganador exonera de toda responsabilidad a Cajamag de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso de cualquiera de los premios, ya sea por su uso o de terceras personas.

g. Si el ganador no acepta un premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido con relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

h. Cajamag no se hace responsable de conexiones internet, carga de energía del equipo donde el comprador verá la transmisión, cortes de energía, fallas técnicas, ni impresión de los Cartones.

i. Cajamag no se hace responsable por pérdida o daño del cartón. Además de la no recepción del tarjetón por correos mal suministrados.

j. Cajamag no es responsable de la experticia del participante en el juego del Bingo.

Artículo 11: Aplicabilidad del Reglamento. La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes.

Artículo 12. Derechos de imagen: Con el hecho de participar en el Bingo Virtual, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas,



publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Cajamag desee hacer durante el Evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación. En este sentido, la imagen del Participante podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca de Cajamag durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional del Organizador, relacionadas con la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.

Artículo 13. Suspensión: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el Evento o Sorteo; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude, Cajamag podrán modificar en todo o en parte este Reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Artículo 14: Publicación: Estas condiciones y restricciones estarán a disposición de los usuarios en el sitio web del evento <https://www.cajamag.com.co/recreacion-cajamag-bingo-recreativo-virtual/>

La compra de la actividad implica la aceptación por parte de quien participa de estos términos y condiciones. El contenido o interpretación de las presentes reglas y condiciones no podrá ser objetada por los participantes, ya que la participación en este sorteo promocional implica su total conocimiento y aceptación. En caso de no estar de acuerdo con estos términos cada persona tiene el derecho de NO participar en el sorteo.